

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

18508 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que adopta la decisión de no someter a evaluación ambiental de proyectos un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT) en el término municipal de Cehegín, a solicitud de Carlos Munuera Gil, con N.I.F.: 77.705.566-C (Expte. 14/13 AU/AAU).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 20 de noviembre de 2013, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT), en el termino municipal Cehegín.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, 25 de noviembre de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.